REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

Juicio: Elecciones Municipales de TEBICUARYMI

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro....244/15....

Asunción, 18 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de TEBICUARYMI, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,- -

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.- - - - - - - - - - - - - - - - -

QUE, de conformidad con los dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de TEBICUARYMI, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.- - - - - - - - - - - - - - - -

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.345	un mil trecientos cuarenta y cinco
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	622	seiscientos veinte y dos
	Votos Nulos :	29	veinte y nueve
	Votos en Blanco :	37	treinta y siete
	Suma Total de Votos :	2.033	dos mil treinta y tres

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.- -

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.- -

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de TEBICUARYMI, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.- - - - -

2) **PROCLAMAR** a **VICENTE JAVIER GONZALEZ BENAVENTE** con C.I. N° 3.712.036 de/l PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de TEBICUARYMI - DEPARTAMENTO PARAGUARI, periodo 2015-2020. -

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.- - - - - - - - -

Ante mí:

GLADYS LAHAYE

ALEJANDRO HERRERA DUARTE

Myriam Cristaldo

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL 2ª SALA

Abog. José Carlos González
Actuario
TEC 2ª Sala